LCO Nº 02/2018 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID 351.945.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 055/2019 – ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Dimas Vicente Acuña Appleyard**, con Cédula de Identidad Nº 693.584, Director del Hospital Materno Infantil San Pablo, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 28, de fecha 19 de Agosto de 2008, facultada a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1795, de fecha 10 de Diciembre de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.,** con **RUC N° 80078594-0,** domiciliada en Juan de Salazar N° 129, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Alejandra Arce Oddone,** con Cédula de Identidad N° 2.036.659; según Cesión y Transferencia de Cuota de Capital y Modificación de Estatutos Sociales, otorgado por la Escribana Pública Idalina Gamarra Ayala, con Registro N° 681, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para LCO N° 02/2018 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.
Que por Nota de fecha 02 de Noviembre de 2.020, presentada por el hospital Materno Infantil san Pablo, donde solicitan la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 55/2019, con la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.; en el marco de la LCO N° 02/2018 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, a fin de la correcta ejecución contractual.

Que, por Nota de fecha 19 de Octubre de 2020, la empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1104, de fecha 9 de Noviembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1795, de fecha 10 de Diciembre de 2.020, autoriza la extensión de vigencia del LOTE N° 04 hasta el 31 de diciembre de 2021, del Contrato Abierto Nº 55/2019, suscripto con la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L; en el marco de la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL, con I.D. Nº 348.916.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del LOTE N° 04 del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Sra. María Alejandra Arce Oddone
CONTRATISTA
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

Sr. Dimas Vicente Acuña Appleyard
CONTRATANTE